

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU

RESOLUCIÓN ISDEMU-2018-0038

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2018-0038, de fecha trece de julio del presente, mediante la cual la ciudadana XXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1

1. *¿Cuáles son los instrumentos de política de igualdad y erradicación de la discriminación?*
2. *¿Qué instituciones estatales no cuentan con instrumentos de política de igualdad y erradicación de la discriminación?*
3. *¿Qué leyes y reglamentos existen en favor de promover la no discriminación por motivos de sexo?*
4. *¿Cuáles son los mecanismos de comunicación y seguimiento que se están realizando para la coordinación entre las instituciones involucradas de medir y contribuir con los indicadores de la ODS 5?*
5. *¿Con que frecuencia se realizan las reuniones de coordinación para la verificación de los avances de la ODS 5 en el país?*
6. *¿Qué instituciones están involucradas en las reuniones de seguimiento que se están realizando en favor del cumplimiento del ODS 5 en el país?*
7. *¿Cómo se lleva a cabo la comunicación entre las instituciones que contribuyen a la medición de la ODS 5?*
8. *¿Cuáles instituciones estatales cuentan con una Unidad de Género con presupuesto?*
9. *¿Cuáles instituciones cuentan con una Política de Género?*
10. *¿Cuáles instituciones estatales cuentan con un Plan Institucional de Igualdad con presupuesto?*
11. *¿Cuáles instituciones estatales cuentan con un presupuesto específico para la implementación de los compromisos institucionales mandatados en el Plan Nacional de Igualdad?*
12. *¿Dentro del aparato estatal, hay una institución que destaque por su compromiso en la creación de los cuatros instrumentos de política de igualdad y erradicación de la discriminación?*
13. *¿Existen programas de formación técnica para el talento humano de las instituciones públicas en materia de igualdad de género?*

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

14. *¿En qué consisten los programas de formación técnica?*
15. *¿Qué tipo de conocimientos se adquieren en dichos programas y que capacidades reales les genera a los participantes?*
16. *¿Cuáles son los requisitos de graduación o titulación de los participantes?*
17. *¿Con que frecuencia se actualiza los programas de capacitación técnica en materia de igualdad de género?*
18. *¿Existen programas de formación doctrinaria para el talento humano de las instituciones públicas en materia de igualdad de género?*
19. *¿En qué consisten los programas de formación doctrinaria?*
20. *¿Qué tipo de conocimientos se adquieren en dichos programas y que capacidades reales les genera a los participantes?*
21. *¿Cuáles son los requisitos de graduación o titulación de los participantes?*
22. *¿Con qué frecuencia se actualizan los programas de capacitación doctrinaria en materia de igualdad de género?*
23. *¿Qué tipo de programas se ofrecen para la formación de los empleados públicos en materia de igualdad de género? (cursos, maestrías, diplomas, etc.)*
24. *¿Cuál es la duración de estos programas?*
25. *¿Cuál es la frecuencia con la que se realizan anualmente y que instituciones están a cargo de impartirlas?*
26. *¿Qué temáticas se imparten en estas capacitaciones?*
27. *¿Qué instituciones estatales tienen mayor y menor porcentaje de participación en estas capacitaciones?*
28. *¿Qué requisitos se exigen para las personas que forman parte de las unidades de género de las instituciones estatales?*
29. *¿Las unidades de género de las instituciones estatales están conformadas por un porcentaje equitativo de hombres y mujeres?*
30. *¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los lineamientos de igualdad sustantiva por parte de las instituciones ministeriales con respecto a las Unidades de Género en el país?*
31. *¿Cuentan con un registro sobre las instituciones ministeriales que están transversalizando la norma en el aspecto de que al momento de realizar sus planes programas y proyectos toman en consideración el porcentaje de mujeres y hombres que van a ser beneficiados de los mismos?*
32. *¿Cuáles son las instituciones ministeriales que realizan esta transversalización?*
33. *¿Cuáles instituciones ministeriales cuentan con un presupuesto con enfoque de género?*
34. *¿Cuáles son los desafíos en materia de transversalización de la norma en planes, programas y proyectos ejecutados por la administración pública?*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

35. *¿Cuál es el número de planes de verificación de Derechos Laborales para las mujeres?*
36. *¿Cuáles son esos planes de verificación de Derechos Laborales de las Mujeres en el país?*
37. *¿Cuáles son las instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres?*
38. *¿Cuáles son los avances en el cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)?*
39. *Por lo anterior nos podría comentar ¿Cuáles instituciones estatales cuentan con un Plan para la Operativización de la LEIV con presupuesto asignado?*
40. *¿Cuáles instituciones estatales cuentan con unidades Institucionales de Atención Especializada a mujeres funcionando?*
41. *¿Cuáles instituciones estatales han implementado un plan a la fecha de formación institucional en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en el marco de la LIE y LEIV?*

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I- Que de conformidad a lo establecido en el Art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II- Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y la ciudadana XXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

III- Que según lo establecido en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, se procedió a admitir dicha solicitud de información y darle el trámite de Ley.

Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información la Gerencia Técnica y de Planificación, Rectoría Igualdad Sustantiva, Rectoría Vida Libre de Violencia y Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, por ser las Unidades Administrativas que tienen acceso a la información solicitada, las cuales los días dieciocho y veintitrés de julio del presente trasladaron respuesta en los siguientes términos:

4

1. ¿Cuáles son los instrumentos de política de igualdad y erradicación de la discriminación?

Los instrumentos legales que mandatan crear mecanismos para Transversalizar el principio de igualdad son:

- *Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV)*
- *Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE)*
- *El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU como institución rectora de las leyes mencionadas ha formulado y da seguimiento a:*
 - o *Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva 2014 explica que deben crearse los mecanismos de Unidad de Genero, Política de Igualdad y no Discriminación, Planes de igualdad y presupuestos. Así como los lineamientos municipales para la igualdad.*
 - o *Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, como parte de lo establecido en la LIE.*
 - o *Política para el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, como lo establece la LEIV.*
 - o *Instalación y coordinación de mecanismos de coordinación que define la LIE y LEIV: Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva y Comisión Técnica Especializada.*

2. ¿Qué instituciones estatales no cuentan con instrumentos de política de igualdad y erradicación de la discriminación?

Hasta la fecha de diciembre de 2017 estas son las instituciones del Estado que no cuentan con Política de Igualdad y no Discriminación.

1. Autoridad Marítima Portuaria

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

2. *Banco Central de Reserva - BCR*
3. *Banco de Desarrollo de El Salvador – BANDESAL*
4. *Banco de Fomento Agropecuario - BFA*
5. *Banco Hipotecario – BH*
6. *Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación*
7. *Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador - CIFCO*
8. *Centro Nacional de Registros – CNR*
9. *Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal - CENTA*
10. *Comando de Sanidad Militar - COSAM*
11. *Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa - CEL*
12. *Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – CEPA*
13. *Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad - CONAIPD*
14. *Consejo Nacional de Calidad - CNC*
15. *Consejo Nacional de Energía – CNE*
16. *Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia - CONNA*
17. *Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN*
18. *Consejo Salvadoreño del Café - CSC*
19. *Consejo Superior de Salud Pública - CSSP*
20. *Corporación Salvadoreña de Inversión - CORSAIN*
21. *Corporación Salvadoreña de Turismo - CORSATUR*
22. *Defensoría del Consumidor DC*
23. *Dirección General de Migración y Extranjería - DGME*
24. *Escuela Nacional de Agricultura – ENA*
25. *Fiscalía General de la República - FGR*
26. *Fondo Ambiental de El Salvador - FONAES*
27. *Fondo de Conservación Vial – FOVIAL*
28. *Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local – FISDL*
29. *Fondo Nacional de Vivienda Popular - FONAVIPO*
30. *Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP*
31. *Fondo Social para la Vivienda – FSV*
32. *Fondo Solidario para la Salud – FOSALUD*
33. *Instituto de Acceso a la Información Pública - IAIP*
34. *Instituto de Legalización de la Propiedad - ILP*
35. *Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada - IPSFA*
36. *Instituto Nacional de la Juventud - INJUVE*
37. *Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador – INDES*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

38. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - INPEP
39. Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial - ISBM
40. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal - ISDEM
41. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo - INSAFOCOOP
42. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional - INSAFORP
43. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral – ISRI
44. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria - ISTA
45. Instituto Salvadoreño de Turismo - ISTU
46. Instituto Salvadoreño del Desarrollo de la Mujer - ISDEMU
47. Instituto Salvadoreño del Seguro Social – ISSS
48. Ministerio de Cultura
49. Ministerio de Hacienda
50. Ministerio de la Defensa Nacional - MDN
51. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN
52. Ministerio de Relaciones Exteriores – MRREE
53. Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA
54. Registro Nacional de las Personas Naturales – RNPN
55. Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción
56. Secretaría Inclusión Social – SIS
57. Secretaría Privada de la Presidencia
58. Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia - SETEPLAN
59. Superintendencia de Competencia
60. Superintendencia del Sistema Financiero
61. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones - SIGET
62. Tribunal de Ética Gubernamental
63. Tribunal del Servicio Civil
64. Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia – UTE

3. ¿Qué leyes y reglamentos existen en favor de promover la no discriminación por motivos de sexo?

La **Ley primaria** Constitución de la Republica en su **art 3** menciona: *Todas las personas son iguales ante la ley Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. De este art. se deriva el Principio de Igualdad de mujeres y hombres, las **Leyes secundarias** son: Código de Familia, código de trabajo, la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres, Ley General de*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo art.8 n 10, Decreto ejecutivo n. 56 DIARIO OFICIAL Tomo N° 387 mayo del 2010.

4. **¿Cuáles son los mecanismos de comunicación y seguimiento que se están realizando para la coordinación entre las instituciones involucradas de medir y contribuir con los indicadores de la ODS 5?**
5. **¿Con que frecuencia se realizan las reuniones de coordinación para la verificación de los avances de la ODS 5 en el país?**
6. **¿Qué instituciones están involucradas en las reuniones de seguimiento que se están realizando en favor del cumplimiento del ODS 5 en el país?**
7. **¿Cómo se lleva a cabo la comunicación entre las instituciones que contribuyen a la medición de la ODS 5?**

7

Información requerimiento:

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige la institución:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

Y en su marco normativo vigente: Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE) y Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV). Documentos disponibles en el Portal de Transparencia de ISDEMU, en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

En respuesta a los requerimiento 4, 5, 6,y 7 a usted trasladamos la siguiente información:

- La coordinación y el seguimiento a la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible es liderado por la Secretaría Técnica y de Planificación (SETEPLAN) y el Ministerio de Relaciones Exteriores. ISDEMU participa como institución responsable de informar un conjunto de indicadores alineados al ODS 5 – Igualdad de Género.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

- Los avances a la fecha, se encuentra disponible en la siguiente dirección web del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la SETEPLAN: <http://www.odselsalvador.gob.sv/>
- Los avances de los diferentes indicadores adoptados como país, para cada uno de los ODS, se encuentran disponibles en la siguiente dirección web, bajo la responsabilidad de la SETEPLAN: http://190.5.135.86/KPI_FORM_QUA/es/0/BSS/Persp/BSS_Menu_2111?visao=%20%20%20%2040
- El ISDEMU no genera la información solicitada, **de acuerdo a lo establecido en los párrafos anteriores**. En cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, le motivamos a que puede hacer su solicitud a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores. A continuación la información de contacto de cada una de las instituciones:

Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez, oficial de información de la Presidencia de la República.
Información de contacto disponible en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres>

Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana, oficial de información del Ministerio de Relaciones Exteriores. La información de contacto está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree>

8. ¿Cuáles instituciones estatales cuentan con una Unidad de Género con presupuesto?

Instituciones que tienen Unidades de Género (reportadas a diciembre 2017):

1. Academia Nacional de Seguridad Pública – ANSP (MJSP)
2. Asamblea Legislativa
3. Autoridad de Aviación Civil – ACC
4. Banco Central de Reserva – BCR
5. Banco de Desarrollo de El Salvador – BANDESAL
6. Banco de Fomento Agropecuario – BFA
7. Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
8. Centro Nacional de Registros – CNR
9. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – CONAMYPE
10. Consejo Nacional de la Judicatura – CNJ

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

11. Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia – CONNA
12. Corporación Salvadoreña de Turismo - CORSATUR
13. Corte de Cuentas de la República - CCR
14. Corte Suprema de Justicia CSJ
15. Defensoría del Consumidor
16. Dirección General de Migración y Extranjería - DGME
17. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local – FISDL
18. Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado – FOPROLYD
19. Fondo Solidario para la Familia Microempresaria – FOSOFAMILIA
20. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP
21. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal – ISDEM
22. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo – INSAFOCOOP
23. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia – ISNA
24. Lotería Nacional de Beneficencia – LNB
25. Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG
26. Ministerio de Economía – MINEC
27. Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial – MIGOBDT
28. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública – MJSP
29. Ministerio de la Defensa Nacional – MDN
30. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano – MOP
31. Ministerio de Relaciones Exteriores – MRREE
32. Ministerio de Salud – MINSAL
33. Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MTPS
34. Ministerio de Turismo – MITUR
35. Ministerio de hacienda MH
36. Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA
37. Policía Nacional Civil – PNC
38. Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos – PDDH
39. Procuraduría General de la República – PGR
40. Registro Nacional de las Personas Naturales – RNPN
41. Secretaría de Cultura
42. Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia – SETEPLAN
43. Superintendencia del Sistema Financiero

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

44. *Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET*
45. *Tribunal de Ética Gubernamental*
46. *Tribunal Supremo Electoral – TSE*
47. *Instituto de Acceso a la Información Pública – IAIP*
48. *Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral – ISRI*
49. *Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria – ISTA*

9. *¿Cuáles instituciones cuentan con una Política de Género?*

Las instituciones que cuentan con una política de género (reportadas a diciembre de 2017) son:

1. *Academia Nacional de Seguridad Pública– ANSP*
2. *Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA*
3. *Asamblea Legislativa*
4. *Autoridad de Aviación Civil – ACC*
5. *Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - CONAMYPE*
6. *Consejo Nacional de la Judicatura – CNJ*
7. *Corte de Cuentas de la República - CCR*
8. *Corte Suprema de Justicia – CSJ*
9. *Dirección Nacional de Medicamentos – DNM*
10. *Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado – FOPROLYD*
11. *Fondo Solidario para la Familia Microempresaria – FOSOFAMILIA*
12. *12 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria – ISTA*
13. *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia - ISNA*
14. *Lotería Nacional de Beneficencia - LNB*
15. *Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG*
16. *Ministerio de Economía - MINEC*
17. *Ministerio de Educación - MINED*
18. *Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial – MIGOBTD*
19. *Ministerio de Justicia y Seguridad Pública –MJSP*
20. *Ministerio de Salud - MINSAL*
21. *Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MTPS*
22. *Ministerio de Turismo – MITUR*
23. *Policía Nacional Civil – PNC (MJSP)*
24. *Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos – PDDH*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

25. Procuraduría General de la República – PGR
26. Tribunal Supremo Electoral – TSE
27. Universidad de El Salvador – UES

10. ¿Cuáles instituciones estatales cuentan con un Plan Institucional de Igualdad con presupuesto?

Las siguientes instituciones cuentan con un Plan de Igualdad y presupuesto (reportadas a diciembre de 2017):

1. Academia Nacional de Seguridad Pública– ANSP
2. Asamblea Legislativa
3. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – CONAMYPE
4. Corporación Salvadoreña de Inversión – CORSAIN
5. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local – FISDL
6. Fondo Solidario para la Familia Microempresaria – FOSOFAMILIA
7. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria – ISTA
8. Ministerio de Economía - MINEC
9. Ministerio de Educación – MINED
10. Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MTPS
11. Policía Nacional Civil – PNC
12. Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos – PDDH
13. Tribunal Supremo Electoral – TSE

11. ¿Cuáles instituciones estatales cuentan con un presupuesto específico para la implementación de los compromisos institucionales mandatados en el Plan Nacional de Igualdad?

Las instituciones que reportaron líneas presupuestarias y presupuestos etiquetados a dic. 2017 son:

1. Academia Nacional de Seguridad Pública– ANSP (MJSP)
2. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA
3. Asamblea Legislativa
4. Autoridad de Aviación Civil – ACC
5. Banco Central de Reserva - BCR
6. Banco de Desarrollo de El Salvador - BANDESAL
7. Banco de Fomento Agropecuario – BFA

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

8. *Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación*
9. *Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal - CENTA (MAG)*
10. *Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – CONAMYPE*
11. *Consejo Nacional de la Judicatura - CNJ*
12. *Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia – CONNA*
13. *Corporación Salvadoreña de Inversión - CORSAIN*
14. *Corporación Salvadoreña de Turismo – CORSATUR*
15. *Corte de Cuentas de la República - CCR*
16. *Corte Suprema de Justicia – CSJ (IML-Tribunales)*
17. *Defensoría del Consumidor*
18. *Dirección Nacional de Medicamentos – DNM*
19. *Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL*
20. *Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado - FOPROLYD*
21. *Fondo Nacional de Vivienda Popular – FONAVIPO*
22. *Fondo Social para la Vivienda - FSV*
23. *Fondo Solidario para la Familia Microempresaria - FOSOFAMILIA*
24. *Fondo Solidario para la Salud – FOSALUD*
25. *Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada – IPSFA*
26. *Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – INPEP*
27. *Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo – INSAFOCOOP*
28. *Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria – ISTA*
29. *Instituto Salvadoreño del Seguro Social - ISSS*
30. *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia – ISNA*
31. *Lotería Nacional de Beneficencia – LNB*
32. *Ministerio de Cultura*
33. *Ministerio de Salud - MINSAL*
34. *Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MTPS*
35. *Ministerio de Turismo – MITUR*
36. *Ministerio de Relaciones Exteriores – MRREE*
37. *Ministerio de Justicia y Seguridad Pública – MJSP*
38. *Ministerio de Educación - MINED*
39. *Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial – MIGOBTD*
40. *Ministerio de Economía - MINEC*
41. *Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

42. *Policía Nacional Civil – PNC (MJSP)*
43. *Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos – PDDH*
44. *Procuraduría General de la República - PGR*
45. *Registro Nacional de las Personas Naturales – RNPN*
46. *Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia – SETEPLAN*
47. *Superintendencia del Sistema Financiero*
48. *Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones - SIGET*
49. *Tribunal de Ética Gubernamental*
50. *Universidad de El Salvador – UES*

13

12. ¿Dentro del aparato estatal, hay una institución que destaque por su compromiso en la creación de los cuatro instrumentos de política de igualdad y erradicación de la discriminación?

Las instituciones que cumplen con los cuatro mecanismos establecidos para fortalecer la transversalidad de igualdad son las siguientes (a diciembre de 2017):

1. *Academia Nacional de Seguridad Pública– ANSP (MJSP)*
2. *Asamblea Legislativa*
3. *Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – CONAMYPE*
4. *Fondo Solidario para la Familia Microempresaria – FOSOFAMILIA*
5. *Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria – ISTA*
6. *Ministerio de Economía – MINEC*
7. *Ministerio de Educación – MINED*
8. *Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MTPS*
9. *Policía Nacional Civil – PNC*
10. *Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos – PDDH*

13. ¿Existen programas de formación técnica para el talento humano de las instituciones públicas en materia de igualdad de género?

14. ¿En qué consisten los programas de formación técnica?

15. ¿Qué tipo de conocimientos se adquieren en dichos programas y que capacidades reales les genera a los participantes?

16. ¿Cuáles son los requisitos de graduación o titulación de los participantes?

17. ¿Con que frecuencia se actualiza los programas de capacitación técnica en materia de igualdad de género?

La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), no desarrolla formación técnica.

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

- 18. ¿Existen programas de formación doctrinaria para el talento humano de las instituciones públicas en materia de igualdad de género?**
- 19. ¿En qué consisten los programas de formación doctrinaria?**
- 20. ¿Qué tipo de conocimientos se adquieren en dichos programas y que capacidades reales les genera a los participantes?**
- 21. ¿Cuáles son los requisitos de graduación o titulación de los participantes?**
- 22. ¿Con qué frecuencia se actualizan los programas de capacitación doctrinaria en materia de igualdad de género?**

14

La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, no desarrolla formación doctrinaria, los procesos de formación en Género que se desarrollan están en el marco de los Derechos Humanos de las Mujeres, sustentado en la Normativa Nacional para la Igualdad de Género de El Salvador, principalmente en dos leyes: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

- 23. ¿Qué tipo de programas se ofrecen para la formación de los empleados públicos en materia de igualdad de género? (cursos, maestrías, diplomas, etc.)**

La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva cuenta con una curricular formativa en materia de Igualdad de Género para servidoras y servidores públicos, desarrolladas en 3 niveles de Formación:

Nivel I.	Nivel II.	Nivel III.
<ul style="list-style-type: none"> • ABC de la Igualdad Sustantiva • ABC para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres. • ABC de las Masculinidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Normativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Salud Sexual y Reproductiva.

- 24. ¿Cuál es la duración de estos programas?**

La Curricular Formativa de la EFIS se desarrolla de manera virtual en sus tres niveles y presencial únicamente el nivel I, cada uno de los cursos tiene la siguiente duración:

<p>OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU 9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce Teléfono: 2510-4100</p>

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Nivel I. (3 Cursos)		Nivel II. (1 Cursos)	Nivel III. (1 Cursos)
<i>Cursos Presencial</i>	<i>Cursos Virtual</i>	<i>Cursos Virtual</i>	<i>Cursos Virtual</i>
<ul style="list-style-type: none"> • 5 <i>Jornadas presenciales, todo el día.</i> • Cada Curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • 7 <i>semanas de estudio en Plataforma Virtual.</i> • 2 <i>Jornadas presenciales, todo el día. Cada Curso.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • 9 <i>semanas de estudio en Plataforma Virtual.</i> • 2 <i>Jornadas presenciales, todo el día.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • 11 <i>semanas de estudio en Plataforma Virtual.</i> • 2 <i>Jornadas presenciales, todo el día.</i>

25. ¿Cuál es la frecuencia con la que se realizan anualmente y que instituciones están a cargo de impartirlas?

Se desarrollan 3 convocatorias virtuales al año y presenciales a demanda de las Instituciones, un promedio de 5 procesos formativos cada trimestre. La Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva del ISDEMU, es la Rectoría que está a cargo de impartir los procesos de formación.

26. ¿Qué temáticas se imparten en estas capacitaciones?

La Curricular Formativa de la EFIS se desarrolla por medio de sus documentos formativos, los cuales cuentan son objetivo de formación y están divididos en series de la siguiente manera:

Cursos Formativos de la EFIS

Curso Formativo	Objetivo	Series
<i>ABC de la Igualdad Sustantiva</i>	<i>Proporcionar elementos básicos de formación, referidos a la Igualdad Sustantiva como un principio de igualdad real.</i>	<i>Serie I. Conceptos Básicos de Género.</i> <i>Serie II. Principio de Igualdad y no Discriminación.</i> <i>Serie III. Marco Normativo para la Igualdad.</i>
<i>ABC para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres.</i>	<i>Facilitar el reconocimiento de los actos de violencia que menoscaban la dignidad y los derechos de las mujeres y, conocer las normativas jurídicas que protegen y garantizan el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres.</i>	<i>Serie I. Conceptos Básicos de Violencia contra las Mujeres.</i> <i>Serie II. Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</i> <i>Serie III. Marco Normativo para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.</i>

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

<i>ABC de las Masculinidades.</i>	<i>Facilitar un proceso de formación en materia de Género y Masculinidades que permitan sensibilizar y proporcionar elementos para los cambios necesarios en las relaciones de género.</i>	<i>Serie I. Aproximación a los Estudios de las Masculinidades. Serie II. La Masculinidad Hegemónica. Serie III. Masculinidades Alternativas.</i>
<i>Marco Normativo.</i>	<i>Fortalecer competencias que permitan abordar el problema de la discriminación y la violencia contra las mujeres para una mejor atención y aplicación de la normativa con enfoque de género y de derechos humanos.</i>	<i>Serie I: El Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres. Serie II: Políticas Públicas para la Igualdad. Serie III: Marco Jurídico Nacional para la Garantía y Protección de los Derechos Específicos de las Mujeres.</i>
<i>Salud Sexual y Reproductiva.</i>	<i>Fortalecer competencias que permitan identificar la situación de la salud sexual y la salud reproductiva y desarrollar un abordaje integral e integrado de calidad en la promoción, prevención y atención con un enfoque de derechos humanos y de género.</i>	<i>Serie I: Sexualidad. Serie II: Salud reproductiva. Serie III: Vida libre de violencia para las mujeres.</i>

27. ¿Qué instituciones estatales tienen mayor y menor porcentaje de participación en estas capacitaciones?

Hay un promedio de 49 instituciones estatales a las que se les ha brindado procesos de formación, otorgándoseles cupos para servidoras y servidores públicos, de acuerdo a los siguientes perfiles:

- 1º. Instituciones garantes del derecho de acceso a la Justicia a las mujeres; responsables de la defensa y garantía de los derechos de las mujeres.*
- 2º. Instituciones que realizan la detección, prevención.*
- 3º. Instituciones que desarrollan procesos de formación.*
- 4º. Instituciones con mandatos específicos y relevantes para las dos leyes.*
- 5º. Otras Instituciones relacionadas con los derechos de las mujeres.*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

28. ¿Qué requisitos se exigen para las personas que forman parte de las unidades de género de las instituciones estatales?

ISDEMU como ente rector sugiere a las instituciones el siguiente perfil para las personas a nombrar en las unidades institucionales de género:

1. *Sensibilidad social y de género*
2. *Adaptabilidad*
3. *Autonomía*
4. *Capacidad de decisión y de coordinación*
5. *Confianza y control en sí misma*
6. *Capacidad de síntesis*
7. *Expresión escrita y oral*
8. *Identificación y análisis de problemas*
9. *Razonamiento y resolución de problemas*
10. *Sentido de la negociación.*

17

Una persona profesional que cumpla con las siguientes competencias para el impulso de la transversalización de la Igualdad Sustantiva en la Institución:

- *Una profesional, con la formación especializada en género que tenga capacidades de diseñar, implementar y evaluar políticas de Igualdad a nivel institucional*
- *Que tenga capacidad de detección de necesidades en materia de igualdad de género y de no discriminación de las mujeres.*
- *Con capacidad de programación, planificación y realización de proyectos relacionados con la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres.*
- *Seguimiento y evaluación de las diferentes intervenciones y espacios en los que participa.*
- *Información, orientación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*
- *Asistencia técnica en la aplicación de la perspectiva de género de forma transversal.*
- *Elaboración y emisión de informes de impacto de género en su institución.*
- *Coordinar con profesionales de diferentes áreas y departamentos de su Institución todo lo referido a la igualdad entre géneros.*
- *Con capacidad de propuesta, diseño y elaboración de estudios en relación con la igualdad entre géneros.*
- *Planificación de actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres en*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

- *todos los ámbitos de la Institución.*
- *Documentar los procesos.*
- *Desarrollar y utilizar las técnicas, instrumentos y metodologías para programar, planificar y realizar proyectos en materia de igualdad de oportunidades.*
- *Conocer e interpretar el marco conceptual de género, así como el marco normativo e institucional en lo referente a la igualdad entre mujeres y hombres*
- *Conocer las técnicas necesarias para ser capaz de aplicar el principio de transversalidad, en todas las áreas de intervención.*
- *Utilizar técnicas e instrumentos de comunicación, documentación y transferencia, desde la perspectiva no sexista y de igualdad.*
- *Conocer y aplicar técnicas de dinámicas de grupo, habilidades de comunicación,*
- *Técnicas de consultoría y asesoría, desde una perspectiva no sexista y de igualdad.*

18

29. ¿Las unidades de género de las instituciones estatales están conformadas por un porcentaje equitativo de hombres y mujeres?

De todas las instituciones que reportan unidades de género son mujeres las jefaturas que por lo general es la única persona, las instituciones que tienen un equipo como la Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Republica, Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial, Administración de Acueductos y Alcantarillados, están formados solo por mujeres, El Banco Central de Reserva es hasta la fecha Dic. /2017 quien tiene designado en la jefatura a un hombre sin equipo.

30. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los lineamientos de igualdad sustantiva por parte de las instituciones ministeriales con respecto a las Unidades de Género en el país?

Se cuenta con un registro de los Ministerios que a la fecha dic. /2017 tienen establecida unidad de género y estos son:

1. *Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG*
2. *Ministerio de Cultura*
3. *Ministerio de Economía - MINEC*
4. *Ministerio de Educación - MINED*
5. *Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial - MIGOBTD*
6. *Ministerio de Hacienda*
7. *Ministerio de Justicia y Seguridad Pública -MJSP*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

8. *Ministerio de la Defensa Nacional - MDN*
9. *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales - MARN*
10. *Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano - MOP*
11. *Ministerio de Relaciones Exteriores - MRREE*
12. *Ministerio de Salud - MINSAL*
13. *Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MTPS*
14. *Ministerio de Turismo – MITUR*

19

31. ¿Cuentan con un registro sobre las instituciones ministeriales que están transversalizando la norma en el aspecto de que al momento de realizar sus planes programas y proyectos toman en consideración el porcentaje de mujeres y hombres que van a ser beneficiados de los mismos?

Los siguientes Ministerios:

1. *Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG*
2. *Ministerio de Cultura*
3. *Ministerio de Economía - MINEC*
4. *Ministerio de Educación - MINED*
5. *Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial - MIGOBTD*
6. *Ministerio de Hacienda*
7. *Ministerio de Justicia y Seguridad Pública - MJSP*
8. *Ministerio de la Defensa Nacional - MDN*
9. *Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano - MOP*
10. *Ministerio de Relaciones Exteriores - MRREE*
11. *Ministerio de Salud - MINSAL*
12. *Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MTPS*
13. *Ministerio de Turismo – MITUR*

32. ¿Cuáles son las instituciones ministeriales que realizan esta transversalización?

En la pregunta 30 se lista ministerios con Unidad de Género. Estas unidades realizan diversos esfuerzos técnicos para transversalizar. El nivel de avance es diferenciado en cada ministerio, por lo que es necesario se precise más la pregunta.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

33. ¿Cuáles instituciones ministeriales cuentan con un presupuesto con enfoque de género?

Los ministerios que reportan presupuesto para las acciones desde las unidades de género son:

1. Ministerio de Salud – MINSAL
2. Ministerio de Trabajo y Previsión Social - MTPS
3. Ministerio de Turismo – MITUR
4. Ministerio de Relaciones Exteriores – MRREE
5. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública – MJSP
6. Ministerio de Educación - MINED
7. Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial – MIGOBTD
8. Ministerio de Cultura
9. Ministerio de Economía – MINEC

20

34. ¿Cuáles son los desafíos en materia de transversalización de la norma en planes, programas y proyectos ejecutados por la administración pública?

Según datos tomados del Informe Estado y situación de las mujeres 2017, informe de avances del Plan Nacional de igualdad, pág. 8 a la 26. Los desafíos por área de trabajo.

Desafíos en el área de transversalidad

- *Acelerar el desarrollo del proceso de armonización de las normativas institucionales con la normativa para la igualdad sustantiva.*
- *Avanzar en la incorporación permanente de lineamientos obligatorios para la presupuestación, planificación y rendición de cuentas que incluya el principio de igualdad sustantiva.*
- *Consolidar una propuesta de ley procesal de la ley de igualdad que contenga el marco normativo sancionatorio que permita realizar procesos contra los diversos actos de discriminación de forma inequívoca.*
- *Fortalecer las capacidades y sensibilización del funcionariado público en materia de igualdad y vida libre de violencia en una mayor escala.*
- *Armonizar el marco normativo y sancionatorio para el abordaje de la discriminación del sexismo y la violencia simbólica en los medios de comunicación.*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

- *Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para que el mecanismo nacional para la Igualdad asegure la efectiva coordinación e implementación de políticas públicas para el adelanto de las mujeres.*

Brechas y desafíos que superar en el área de Autonomía Económica

Los datos de los últimos tres años muestran que las brechas entre hombres y mujeres en relación con los salarios e ingresos no solo persisten, sino que, además, tienden a aumentar. En 2014 los ingresos promedio de una mujer representaban el 91% de los ingresos promedio de un hombre, lo cual significa que existía una brecha del 9%, para 2016, esta brecha aumentó al 12% en 2016, representando el ingreso promedio de las mujeres el 88% respecto al de los hombres.

La situación de los salarios es igualmente alarmante, en 2014 el salario promedio de una mujer representaba el 84% del salario promedio de un hombre, lo cual se traduce en una brecha del 16%, a 2016 esta brecha aumentó en 1% (17%), lo cual significa que en ese año el salario promedio de las mujeres representa el 83% del salario promedio de los hombres.

Las brechas salariales y de ingreso son reflejo de la discriminación y la desigualdad en el mercado laboral y representan un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres y en la superación de la pobreza y la desigualdad.

Por otro lado, la participación de las mujeres en el mercado laboral salvadoreño en los últimos tres años se estancó; aunque la tasa de ocupación¹ femenina se mantiene relativamente más elevada (95.3% para 2014 y 94.7% para 2016) y con leves aumentos respecto a los hombres (91.4% en 2014 y 91.9% en 2016); la tasa de participación laboral de las mujeres muestra una tendencia estancada con lo cual las brechas en el mercado laboral se mantuvieron (Mujeres 47.8%, hombres 80.7% en 2014 y mujeres 47.3% y 80.1% hombres en 2016).

El trabajo remunerado es una de las principales fuentes de ingresos, por lo que los obstáculos que impidan a las mujeres participar de lleno en este espacio, estarían limitando también su capacidad de reproducir sus necesidades básicas y la de su familia.

En el Salvador, según datos de 2014 al 2016, la brecha entre hombres y mujeres en cuanto a la propiedad de la tierra se mantiene, aunque con leves aumentos en el porcentaje de mujeres propietarias de tierra entre 2014 a 2016, pasado de 11.8% al 12% respectivamente, mientras que los hombres mantienen un porcentaje mayor al 80% (88.3% en 2014 y 88.00 en 2016). De allí que garantizar el acceso a poseer y administrar activos y recursos que les permita el pleno desarrollo a las mujeres constituye un derecho y les acerca cada vez más a lograr su autonomía económica, sobre todo para las mujeres rurales.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Brechas desafíos que superar en el área cuidado y Protección Social

El trabajo doméstico y del cuidado continúa limitando la inserción social, política y laboral de las mujeres. De 2014 a 2016 esta tendencia no ha variado el porcentaje de mujeres que por motivo de quehaceres domésticos no buscó empleo (68.6% en 2014 y 68.7% en 2016). Lo cual contrasta con el bajo porcentaje que representan los hombres por este motivo 1.4% en 2014 a 1.3% en 2016, siendo una de las brechas existentes más amplias entre mujeres y hombres.

Por lo que sigue siendo un reto para las políticas públicas el promover acciones que fomenten la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres; modificando la división sexual de trabajo, que recarga sobre las mujeres, las actividades de cuidado y domésticas, limitando sus derechos económicos, sociales y culturales.

Brechas que superar en el área Educación y Cultura para la Igualdad

- *Reducir, sino erradicar, la deserción escolar de las mujeres por motivo de embarazo.*
- *Superar la brecha de analfabetismo entre hombres y mujeres se ha mantenido (12.5% para mujeres y 8.8% para hombres en 2016), de manera particular las mujeres rurales.*
- *Superar la inasistencia escolar entre las niñas y las mujeres jóvenes por motivo de quehaceres domésticos y causas del hogar. En 2016 el 41.9% de niñas y mujeres jóvenes de dejó de asistir al Centro escolar por estos motivos versus un 2.9% en el caso de los niños y jóvenes hombres. Esto permite concluir que la carga de las actividades de cuidado y domésticas que recae sobre las mujeres tradicional y principalmente, constituyen grandes limitantes en sus diferentes ciclos de vida.*

Desafíos que superar en el área de Salud Sexual y Reproductiva

- *Aumentar los esfuerzos en la prevención de VIH, asimismo el estigma y la discriminación a las personas que viven con el virus.*
- *Lograr la implementación intersectorial de la estrategia de prevención del primero y segundo embarazo en niñas y adolescentes.*
- *Continuar incorporando el enfoque de género en el quehacer del MINSAL, y contribuir en la reducción de brechas en el acceso a la salud.*
- *Lograr en el corto y mediano plazo la implementación de la Estrategia nacional de prevención del embarazo, ya está incluye como acciones efectivas los servicios amigables para*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

adolescente, el acceso a la educación integral de la sexualidad y la prevención y atención de la violencia sexual.

- *Aumentar los esfuerzos para la detección y atención de la violencia contra las mujeres en el sistema de salud.*

Desafíos que superar en el área de Vida Libre de violencia

- 1. Desarrollar e implementar una estrategia para la prevención, atención y sanción de la violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes.*
- 2. Promover la armonización de la normativa nacional, especialmente del Código Penal con la Convención de Belém do Pará y la LEIV.*
- 3. Garantizar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el funcionamiento eficaz de la jurisdicción especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres*
- 4. Crear mecanismos para la protección de las defensoras de derechos humanos, quienes en respaldo a las víctimas se encuentran en una situación de riesgo.*
- 5. Institucionalizar un registro único de víctimas, que permita mejorar los sistemas de registro de los hechos de violencia contra las mujeres cumpliendo los parámetros establecidos en el art. 30 de la LEIV.*
- 6. Generar mecanismos de seguimiento y monitoreo de los protocolos de actuación y atención a la violencia contra las mujeres.*
- 7. Generar mecanismos de monitoreo y evaluación de procesos de formación y sensibilización impartidos.*
- 8. Dotar de mejores herramientas legales a las instituciones públicas, en especial a las Municipalidades, Ministerio de Gobernación y Defensoría del Consumidor, para la prevención y sanción de la violencia simbólica que se produce a través de productos comunicacionales y publicitarios, así como en redes sociales.*
- 9. Profundizar los esfuerzos para la especialización del personal que labora en las Unidades de Atención Especializada a mujeres que enfrentan violencia.*
- 10. Hacer efectivos los mecanismos de protección a mujeres que enfrentan violencia, de acuerdo al marco normativo vigente.*

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Brechas y Desafíos que superar en el área de Participación Política y Ciudadana de las Mujeres

- *Fortalecer la participación política de las mujeres en el ámbito municipal.*
- *Generar mecanismos que garanticen el cumplimiento y monitoreo oportuno de la aplicación de las cuotas establecidas en la Ley de partidos políticos.*
- *Promover reformas a todo nivel para la paridad en los espacios de toma de decisión*
- *Avanzar en la armonización de normativas para la definición de mecanismos más oportunos de protección a la igualdad, no discriminación y vida libre de violencia en el ámbito de participación política.*
- *Establecer un monitoreo más oportuno de la participación ciudadana de las mujeres a nivel nacional y municipal.*

24

Desafíos que superar en el área de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo

- *Avanzar en la aprobación e implementación de los diferentes mecanismos e instrumentos que faciliten la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación en programas y servicios medio ambientales y de gestión integral de riesgos.*
- *Sensibilizar y capacitar al personal de las instituciones que permita avanzar hacia la igualdad sustantiva.*
- *Lograr la incorporación de las mujeres en los procesos de gestión ambientales y gestión integral del riesgo.*
- *Fortalecer los sistemas de información y monitoreo con la incorporación y generación de indicadores de género en área. (Tomado del plan Nacional de Igualdad 2016- 2020)*

35. ¿Cuál es el número de planes de verificación de Derechos Laborales para las mujeres?

36. ¿Cuáles son esos planes de verificación de Derechos Laborales de las Mujeres en el país?

Según funciones de Ley, el ISDEMU no es responsable de Derechos Laborales. La institución competente en la materia es el Ministerio de trabajo y Previsión Social.

En cumplimiento al artículo 68 inciso segundo de la LAIP, le motivamos a que puede hacer su solicitud a la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

quien es la institución que genera la información de lo solicitado en comento, el contacto que se detalla a continuación:

Oficial de Información: Yeny Banessa García de Corea

Dirección de correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv

Teléfonos: 2529-3730 y 2529-3765

Dirección: 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, 1º planta Edificio 3 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Centro de Gobierno, San Salvador.

25

37. **¿Cuáles son las instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres?**
38. **¿Cuáles son los avances en el cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)?**
39. **Por lo anterior nos podría comentar ¿Cuáles instituciones estatales cuentan con un Plan para la Operativización de la LEIV con presupuesto asignado?**
40. **¿Cuáles instituciones estatales cuentan con unidades Institucionales de Atención Especializada a mujeres funcionando?**
41. **¿Cuáles instituciones estatales han implementado un plan a la fecha de formación institucional en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en el marco de la LIE y LEIV?**

A continuación la siguiente información:

- El artículo 14 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, indica las instituciones que formarán parte de la Comisión Técnica Especializada cuyo mandato es la de garantizar la operativización de la Ley y de las políticas públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, cuya coordinación estará a cargo del ISDEMU.
- El ISDEMU como institución rectora de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, elabora anualmente el Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, para lo cual, requiere periódicamente a las instituciones con mandatos en el cumplimiento de dicho marco normativo información que dé cuenta del cumplimiento de los mismos.

Información que a efectos de monitoreo se recopila de las diferentes instituciones desde la entrada en vigencia de la LEIV, referente a los avances en el cumplimiento de la Ley Especial Integral para

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, y al cumplimiento del Plan de Acción de la Política para el Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que es el instrumento que sirve de base para que las instituciones que participan de la Comisión Técnica Especializada elaboren sus Planes Anuales Operativos. La información sobre el cumplimiento de la Ley y el Plan de Acción, se encuentra en el Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, disponibles en Biblioteca virtual del portal del ISDEMU, en el apartado Informes Nacionales de Violencia contra las Mujeres, bajo el nombre de:

- ✓ Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador, noviembre 2017.
- ✓ Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador, noviembre 2016.
- ✓ Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador, noviembre 2015.
- ✓ Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador, noviembre 2014.
- ✓ Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador, noviembre 2013.
- ✓ Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador, noviembre 2012.

Cuyo link es:

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=137%3Ainformes-nacionales-de-violencia-contra-las-mujeres&Itemid=234&lang=es

Así como también se encuentran disponibles en Gobierno abierto en el apartado de Informes exigidos por disposición legal cuyo link es el siguiente:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal

- Informe de Avances y Desafíos en la Implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

- *Le invitamos a que consulte particularmente el Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, correspondiente al año 2017, en el cual encontrará información sobre lo solicitado relativa a:*
 - *Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres, por institución y departamento específicamente en la página 89 de dicho informe,*
 - *Presupuesto Ejecutado para la incorporación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, de la página 90 a la 98,*
 - *Plan de Acción quinquenal de la PNVLV, en la página 15 del informe,*
 - *Procesos formativos, pagina 52, 53 y de la 87 a la 89.*

Todo lo anterior disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- Admítase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2018-0038.
- Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- Oriéntese a la solicitante para acudir a otro ente obligado que si tiene la información solicitada.
- Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.


Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100